

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia ..... año 50 ptas.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »  
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Létra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza  
 Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás  
 personas de la Augusta Real familia, continúan  
 sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 marzo 1931.)

### SECCIÓN PRIMERA

#### Ministerio de Gracia y Justicia

##### REAL ORDEN

Núm. 116 (rectificada).

Excmo. Sr.: Es propósito del Gobierno, consignado en su declaración ministerial, el de procurar, sin espíritu alguno de represalia, y antes bien inspirándose en un criterio de estricta justicia, la revisión de los Decretos-leyes promulgados por la Dictadura, y entre ellos, de las disposiciones contenidas en el Código penal publicado en 1928.

Un examen detenido e imparcial de sus preceptos, obliga a reconocer que parte de ellos, entre otros los que se refieren a la cancelación de antecedentes penales, rehabilitación de los penados, condena y libertad condicionales, reducción del periodo de aislamiento celular, deberían ser mantenidos no obstante su origen, por redundar en beneficio de los reos y por constituir los pri-

meros, un verdadero progreso, impuesto por las exigencias de los tiempos y el avance de las ideas, sobre aquellos contenidos en el Código que regia legalmente. Pero en cambio, este mismo examen aconseja modificar otros que han suscitado el recelo y la protesta de varios sectores de opinión.

Se impone también, por otra parte, la necesidad de establecer normas que salven las dificultades inherentes a la aplicación que de ambos Códigos vienen realizando los Tribunales, y que habrá de armonizar con cualquier resolución modificativa de la situación de hecho que hoy existe.

Pero, para llevar a cabo esta obra con las posibles garantías de acierto, es indispensable buscar orientaciones que sólo pueden encontrarse en el juicio sereno de la Comisión general de Codificación y en el de quienes, en la diaria interpretación de los preceptos, han podido contrastar las ventajas e inconvenientes de los mismos, y apreciar las dificultades de su aplicación en la práctica; y es por ello, por lo que el Ministro que suscribe, inspirado en el mejor deseo, ha estimado que, antes de resolver en definitiva acerca de este problema fundamental, debía acordar la apertura de una información, en la que, en plazos perentorios, sean oídos, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, la Comisión de Códigos y los Colegios de Abogados de las capitales de provincia, en los términos y por el orden que a continuación se expresan.

En su vista,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados de las capitales de provincia, en un plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de esta R. O. en la "Gaceta", enviarán directamente a

la Comisión de Códigos un informe comprensivo de los preceptos del Código penal de 8 de septiembre de 1928, que, a su juicio, deban quedar vigentes y de aquellos que estimen puedan ser derogados, así como de las dificultades que hayan ofrecido en la práctica su aplicación conjunta con el de 1870.

2.º La Sección tercera de la Comisión general de Códigos, en otro plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que termine el anteriormente citado, elevará a este Ministerio el suyo, como resultado del examen y estudio de los informes de los Colegios de Abogados que hayan recibido.

3.º La Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, será oída para que, en un plazo de diez días desde que reciba los informes a que se refieren los números precedentes, emita también su parecer sobre los extremos indicados en el número 1.º de esta Real orden.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de febrero de 1931.—Alhucemas.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(“Gaceta” 26 febrero 1931.)

## SECCIÓN SEGUNDA

### Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Núm. 1.014.

#### Buscas. — Circular.

El Alcalde de Bulbuenta me participa que, según le comunica el vecino de dicha localidad Ricardo Pérez, el día 28 del mes último desapareció del domicilio de su madre su hermano político Pascual Moreno Callizo, de 24 años, soltero, alto, delgado, color moreno, pelo negro, cejas pobladas, barba rala, ojos castaños, viste camisa azulina, americana de pana, pantalón pana negro, abaracas, peales y boina.

Lo que hago público en este periódico oficial, encargando a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad practiquen gestiones para la averiguación del paradero del mencionado, Pascual Moreno, y caso de ser conocido, lo pongan en conocimiento de la Alcaldía de referencia.

Zaragoza, 2 de marzo de 1931.

El Gobernador interino,

Pablo de Castro y Santoyo.

#### Películas. — Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad me participa ha autorizado la proyección de las películas:

«Jóvenes de Nueva York», «Salga de la cocina», casa Paramount; «Un saludo de América», «Qué hombre tan guapo», Casa Ernesto González; «Veinte años después», Casa Cinea; «El demonio del mar», Casa Metro Goldwyn.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos. Zaragoza, 2 de marzo de 1931.

El Gobernador interino,

Pablo de Castro y Santoyo.

## SECCIÓN QUINTA

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Subsecretaría.

##### Cancillería.

La Legión de Suiza en esta Corte, en fecha 6 del actual, participa a este Ministerio que la Legación de los Estados Unidos de América ha comunicado al Consejo Federal Suizo adhesión de su Gobierno al Convenio de Unión de París, del 20 de marzo de 1883, para la protección de la propiedad industrial, revisado último término en La Haya el 6 de noviembre de 1925.

Conforme al artículo 16 del Convenio citado esta adhesión producirá efecto un mes después del envío de la notificación suiza, es decir, a partir del 6 de marzo de 1931.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia en último término a “Gaceta de Madrid” de 8 de noviembre de 1930. Madrid, 2 de febrero de 1931.—El Subsecretario, Domingo de las Bárcenas.

(“Gaceta” 26 febrero 1931.)

El señor Embajador de S. M. en París participa haber sido depositado en aquel Ministerio de Negocios Extranjeros, el 28 de enero último el instrumento de ratificación por Dinamarca del Convenio Sanitario Internacional, firmado el 1.º de junio de 1926, habiéndose formulado en el momento de depósito, por el Sr. Ministro Plenipotenciario de dicho país la reserva de que el Gobierno danés declara que Groenlandia, conforme al artículo 172 del Convenio, y las islas Feroe no quedan obligadas por dicho depósito de ratificación.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia en último término a “Gaceta de Madrid”, de 11 de enero último.

Madrid, 24 de febrero de 1931.—El Subsecretario, Domingo de las Bárcenas.

(“Gaceta” 26 febrero 1931.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Administración.

En virtud del concurso anunciado por orden de 2 de octubre último, ha sido nombrado Interventor de fondos del Ayuntamiento de Algeciras (Valencia) D. Nicolás Cabañas Mondejar, advirtiéndose que la publicación que se hace de este nombramiento no lo convalidará si estuviese hecho con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 16 de febrero de 1931.—El Director general, R. J. Ormaechea.

(“Gaceta” 24 febrero 1931.)

**Dirección general de Sanidad.**

En armonía con lo dispuesto en el R. D. de este Ministerio, de 2 de agosto de 1930 (artículo 2.º) y R. O. de 11 de noviembre del mismo año (normas 8.ª y 9.ª), se anuncian para su provisión en propiedad, durante un plazo de treinta días, las plazas de Médicos titulares siguientes:

**OSERA DE EBRO**

Municipios que integran el partido médico, Osera de Ebro; capitalidad del partido, Osera de Ebro; partido judicial de Pina de Ebro, provincia de Zaragoza; número de plazas, 1; causa de la vacante, defunción; clase de la plaza, Inspector municipal de Sanidad; categoría de la plaza, 5.ª; dotación anual, 1.375 pesetas; número de familias incluídas en la Beneficencia municipal, 3; forma de provisión, concurso antigüedad; censo de población, 545 habitantes.

**CODO**

Municipios que integran el partido médico, Codo; capitalidad del partido, Codo; partido judicial de Belchite, provincia de Zaragoza; número de plazas, 1; causa de la vacante, renuncia; clase de la plaza, Inspector municipal de Sanidad; categoría de la plaza, 4.ª; dotación anual, 1.650 pesetas; número de familias incluídas en la Beneficencia municipal, 22; forma de provisión, concurso antigüedad; censo de población, 1.140 habitantes.

**CALCENA**

Municipios que integran el partido médico, Calcena y Purujosa; capitalidad del partido, Calcena; partido judicial de Borja, provincia de Zaragoza; número de plazas, 1; causa de la vacante, renuncia; clase de la plaza, Inspector municipal de Sanidad; categoría de la plaza, 3.ª; dotación anual, 2.200 pesetas; número de familias incluídas en la Beneficencia municipal, 25; forma de provisión, concurso antigüedad; censo de población, 1.750 habitantes.

**CERVERA DE LA CAÑADA**

Municipios que integran el partido médico, Cervera de la Cañada; capitalidad del partido, Cervera de la Cañada; partido judicial de Ateca, provincia de Zaragoza; número de plazas, 1; causa de la vacante, renuncia; clase de la plaza, Inspector municipal de Sanidad; categoría de la plaza, 5.ª; dotación anual, 1.375 pesetas; número de familias incluídas en la Beneficencia municipal, 16; forma de provisión, concurso antigüedad; censo de población, 928 habitantes.

Las instancias, en papel de octava clase, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento capitalidad del partido, acompañando a la misma la ficha de méritos (norma 10 de la R. O. de 11 de noviembre de 1930).

Madrid, 16 de febrero de 1931.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, J. A. Palanca.

(“Gaceta” 26 febrero 1931.)

Núm. 1.016.

**Instituto provincial de Higiene.****Cursillo de ampliación de estudios sanitarios para farmacéuticos.**

Para dar cumplimiento a la Real orden número 1.228 del Ministerio de la Gobernación, fecha 17 de diciembre de 1930 (*Gaceta* del 19), el día 16 del actual dará principio en este Instituto el primer cursillo, de una serie, durante el presente año, para que a los mismos puedan asistir todos los farmacéuticos titulares de la provincia, con arreglo a las bases siguientes:

1.º Se dará preferencia en la matrícula a los residentes en poblaciones mayores de 3.000 habitantes, siendo el número de alumnos admitidos en cada cursillo de 10 a 15. Si en algún cursillo pasara el número de 15, las solicitudes sobrantes figurarán con los números primeros para el siguiente.

2.º Tres días antes de dar principio al cursillo, serán avisados los matriculados a quienes correspondía asistir, y si alguno de ellos no asistiese sin causa justificada, no habiéndolo avisado con tres días de anticipación, quedarán excluidos de los sucesivos hasta tanto no lo verifiquen todos los demás titulares que lo soliciten; en otro caso, figurarán al final de la lista de los que en aquella fecha lo tuviesen solicitado.

3.º La solicitud, que será dirigida, en papel de 1.º 20, al Director del Instituto, vendrá acompañada de un oficio de la Alcaldía respectiva, justificando ser titular en propiedad. Los derechos de matrícula serán 50 pesetas, que habrán de enviarse al Director del Instituto al recibir el aviso de estar admitido.

4.º Las lecciones para el presente cursillo son las que figuran en el siguiente programa, que habrán de desarrollarse en un tiempo que no exceda de treinta días; pero si alguno dejase de asistir a una sola, perderá los derechos al certificado de aprovechamiento.

5.º Los siguientes cursillos serán anunciados oportunamente, bajo las mismas bases, mientras no se disponga lo contrario.

6.º Los farmacéuticos que justifiquen ante la Inspección provincial de Sanidad haberlos realizado en otros Centros oficiales, quedan dispensados de la asistencia a los mismos, pero no de la necesidad de sufrir la prueba de aptitud ante el Tribunal designado por la Dirección general de Sanidad.

7.º Los que no adquiriesen el certificado de aptitud, de una u otra forma, se entiende renuncian a encargarse de las funciones que les otorga el art. 6 del Reglamento en sus apartados d), e) y h), y el art. 16 y siguientes del capítulo 5.º

**PROGRAMA**

1.º Microbios.—Caracteres generales.—Condiciones de vida.—Reproducción.—Conoci-

- miento y manejo del material del laboratorio bacteriológico.—Aparatos y medios de esterilización.
- 2.º Técnica micrográfica. — Manejo del microscopio y accesorios. — Examen de bacterias en fresco.
  - 3.º Estudio de la tinción de bacterias. — Métodos Grau y Zhiel. — Montaje y conservación de preparaciones.
  - 4.º Preparación y medios de cultivos líquidos.—Técnica de los hemocultivos.
  - 5.º Preparación y medios de cultivos sólidos. — Siembra para aislamientos y emulsiones.
  - 6.º Animales de laboratorio. — Inoculaciones y autopsias en los más corrientes.
  - 7.º Estudio monográfico de las especies bacterianas patógenas comunes al hombre y los animales. — Estudio especial del carbunco y del muermo.
  - 8.º Estudio especial del micrococo melitensis y bacilo de Bang.
  - 9.º Estudio especial del tétanos y la rabia.
  10. Estudio monográfico de las más frecuentes especies bacterianas patógenas, propias de la especie humana. — Estudio especial de las bacterias septicémicas.
  11. Estudio especial del bacilo de Koch.
  12. Estudio especial de las bacterias piógenas.
  13. Estudio especial de los meningococos y parameningococos.
  14. Bacilos diftéricos y pseudo-diftéricos.
  15. Estudio especial de las bacterias grupo tífico y paratífico.—Colibacilo.
  16. Hemocultivo y sero-aglutinaciones con especial aplicación al grupo anterior.— Investigación de las heces.
  17. Disenterías bacilar y amebiana.
  18. Estudio especial de los microorganismos agentes de enfermedades venéreas.
  19. Conocimiento y manejo del material de laboratorio químico. — Aparatos y métodos de investigación más usados en química.
  20. Análisis bacteriológico de aguas potables.—Toma de muestras. — Recuento de colonias.—Colimetría.
  21. Análisis químico de aguas potables.—Toma de muestras.— Residuos.—Materia orgánica. Amoníaco.—Nitritos y nitratos.
  22. Análisis químico de las aguas (continuación), cal y magnesia. — Cloruros. — Sulfatos. Potabilización.
  23. Estudio citológico de la sangre. — Recuentos globulares. — Determinación de la hemoglobina.—Valor globular.
  24. Estudio citológico de la sangre (continuación) fórmulas leucocitarias.
  25. Estudio químico de la sangre.—Determinación de cloruros.—Urea y glucosa.
  26. Examen parasitológico de la sangre.—Paludismo.—Kalaazar infantil.
  27. Examen serológico de la sangre. — Reacciones de fijaciones de complemento, Wássermann y análogos.
  28. Reacciones de floculación y turbi-reacción.
  29. Estudio citológico, bacteriológico y químico del líquido céfalo-raquídeo.
  30. Análisis físico-químico, citológico y micrográfico de los esputos.
  31. Investigaciones en pus, serosidades y derrames patológicos. Pus uretral y exudado vaginal.
  32. Fiebre recurrente. — Espiroquetosis.—Anquilostomiasis.—Tiñas.
  33. Orinas.—Recogida y conservación.—Caracteres físicos, etc., componentes normales.
  34. Orinas (continuación). — Albúmina. — Glucosa.—Acetona.—Acidos y pigmentos biliares.—Urobilina.—Indican.
  35. Orinas (continuación). — Investigación de sangre.—Sedimentos.—Estudio en fresco.
  36. Orinas (continuación).—Estudio bacteriológico del sedimento.—Bacilos de Koch; gonococo. — Técnicas especiales. — Inoculaciones.
  37. Análisis de jugo gástrico.—Determinación de acidez y sangre, peptonas y ácido láctico.—Heces fecales.
  38. Investigación de algunas sustancias empleadas en la preparación, conservación y falsificación de los alimentos.—Materias colorantes más empleadas.
  39. Investigaciones sanitarias en las carnes de consumo en fresco.
  40. Investigaciones sanitarias en las carnes conservadas.
  41. Análisis físico-químico y micrográfico de las harinas del pan y pastas alimenticias.
  42. Investigaciones físico-químicas y citobacteriológicas de la leche de abasto y queso.
  43. Café.—Té.—Cacao y chocolate.
  44. Miel.—Azúcar.—Productos de confitería.
  45. Análisis bromatológico de los vinos y bebidas fermentadas.—Vinagre.—Aguardientes y licores.—Adulteraciones y alteraciones.
  46. Grasa de cerdo.—Sebo y aceite de consumo.
  47. Análisis bromatológicos de condimentos usuales.
  48. Utilización y manejo de aparatos de desinfección por el formol.
  49. Utilización y manejo de aparatos de desinfección por el vapor fluente y a presión.
  50. Utilización y manejo de aparatos de desinfección por la lejía y por el gas sulfuroso.
  51. Desinfección y desinsección de vehículos.
  52. Lucha contra los mosquitos, moscas, pulgas y chinches.
  53. Despiojamiento y desratización.

Zaragoza, 2 de marzo de 1931.—El Director,  
Felipe Sáenz de Cenzano.

## Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

**Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial».**

Don Ramón Marín Marín, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Aranda de Moncayo;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1908 al 1914, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

A D.<sup>a</sup> Sebastiana Alonso Sánchez: Campo, regadío, en la Huen, de 2 medias y 6 almudes, equivalentes a 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. río, S. acequia, E. Inocencio Cisneros y O. Manuel Varé.

La misma: Campo, secano, en Dehesa somera, de 12 medias, 6 almudes, equivalentes a 89 áreas, 37 centiáreas; que linda N. Peñas, S. camino de Ciria, E. Manuel Val y O. José Alonso.

A D. Tomás Andaluz García: Campo, regadío, en Via Borja, de 1 media, 4 almudes, equivalentes a 8 áreas, 53 centiáreas; que linda N. Roque Cabeza, S. Bernardo García, E. Tomás Modrego y O. Manuel Cisneros.

El mismo: Campo, secano, de 5 medias, equivalentes a 35 áreas, 75 centiáreas; que linda por N. Paso, S. Modesto Pérez, E. Santiago Gil y O. Andrés Pérez.

El mismo: Campo, secano, en Dehesa somera, de 7 medias, 6 almudes, equivalentes a 53 áreas, 42 centiáreas; que linda por N. con Francisco García, S. Andrés Bueno, E. Juan Manuel Saldaña y O. Julián Marco.

El mismo: Campo, secano, en El Ancho, de 5 medias, equivalentes a 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Juan Gea, S. Romeral, E. Paso y O. Pascual Andaluz.

A D. Manuel Andaluz Modrego: Campo, secano, en Puntal de Bruno, de 10 medias, equivalentes a 71 áreas, 50 centiáreas; que linda N. y S. Romeral, E. paso de ganados y O. Mariano López.

El mismo: Campo, secano, en Dehesa somera, de 5 medias, equivalentes a 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Tomás Moreno, S. Ignacio Marquina, E. Pablo Pérez y O. Monte.

El mismo: Campo, secano, en Cañada Martillo, de 5 medias, equivalentes a 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. monte, S., E. y O. Pascual Moreno.

El mismo: Campo, secano, en Dehesa baja, de 10 medias, equivalentes a 71 áreas, 50 centiáreas; que linda N. camino de Oseja, S. Francisco Moreno, E. Silverio y O. Chaparral.

A D. Santiago Andaluz Marco: Campo, regadío, en Aguilar, de 1 media, 8 almudes, equivalentes a 11 áreas, 91 centiáreas; que linda N. río viejo, S. Fulgencio Modrego, E. Eusebio Ruiz y O. Pablo Vicente.

A D. Gregorio Andaluz Ruiz: Campo, secano, en Cura Navarro, de 5 medias, equivalentes a 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Eustaquio Señor, S. José Moreno, E. Pascual Andaluz y O. senda de Santa Bárbara.

A D. Manuel Andaluz Barrera: Campo, regadío, en Macache, de 5 medias, 9 almudes; que linda N. Isidoro Moreno, S. Manuel Ruiz, E. camino y O. Andrés Fraguas.

El mismo: Campo, secano, en Arguillas, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Romeral, S. Barranco, E. Romeral y O. Pascual Andivida.

El mismo: Campo, secano, en Dehesa somera, de 17 áreas, 37 centiáreas; que linda N. Barranco, S. y E. Romeral y O. Joaquín Andaluz.

A D. Miguel Andaluz Gómez: Campo, regadío, en Marache, de 10 áreas, 42 centiáreas; que linda N. camino, S. Teodoro Ruiz, E. Barranco y O. Mariano López.

El mismo: Campo, secano, en La Sierra, de 71 áreas, 50 centiáreas; que linda N. Romeral, S. Narciso Moreno, E. Barranco y O. Florencio Gómez.

El mismo: Campo, secano, en Achandillo, de 75 áreas, 7 centiáreas; que linda N. Dionisio Pérez, S. Manuel Solares, E. y O. Dionisio Pérez.

A D. Narciso Abad Pérez: Campo, regadío, en La Aldea, de 17 áreas, 17 centiáreas; que linda N. Casildo Pérez, S. Blas Jaime, E. Valero Zabal y O. acequia.

El mismo: Campo, regadío, en La Aldea, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda N. chopera de José Alonso, S. y O. acequia y E. Cosme Alonso.

El mismo: Campo, secano, en Valejo, de 71 áreas, 50 centiáreas; que linda N. y S. Monte, E. Julián Jaime y O. María Aznar.

El mismo: Campo, secano, en Collado Val de Puerco, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda N. y S. monte, E. Mariano Aznar y O. mojón de Calceña.

El mismo: Campo, secano, en Mata Zarza, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. y E. Monte, S. Francisco y O. Matías López.

A D. Mariano Aznar Pérez: Campo, secano, en Valdepuerco, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Juan Aznar, S. camino, E. Balbina Aznar y O. Monte.

El mismo: Campo, secano, en Valdepuerco, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Juan Aznar, S. Joaquín García, E. y O. monte.

El mismo: Campo, secano, en Valdepuerco, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda N. Narciso Aznar, S. camino, O. barranco y E. senda Herederos.

El mismo: Campo, secano, en Valdepuerco; que linda N. Matías López, S., E. y O. Barranco.

El mismo: Campo, secano, en Valdepuerco, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda N. y E. Matías López, S. Barranco y O. Ramón García.

A D. Antonio Aznar Pérez: Campo, secano, en Valdepuerco, de 19 áreas, 80 centiáreas; que linda N. Joaquín Jaime, S. Sebastián Aznar, E. camino de Oseja y O. id.

El mismo: Campo, en Las Casillas, de 71 áreas, 50 centiáreas; que linda N. Luis Grau, S. Juan Aznar, E. Monte y O. barranco de las Casillas.

A D. Sebastián Aznar Pérez: Campo, regadío, en La Aldea, de 8 áreas, 93 centiáreas; que linda N. río, S. y E. Pedro Pérez y O. Antonio Guajardo.

El mismo: Campo, secano, en Valdepuerco, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Joaquín Jaime, S. Cándido García, E. camino de Oseja y O. Antonio Aznar.

El mismo: Viña, secano, en Valdepuerco, de 26 áreas, 80 centiáreas; que linda N. y E. Narciso Aznar, S. Pío Marco y O. Barranco.

A D. Pablo Barreras Solanas: Campo, secano, en Aliagares, de 71 áreas, 50 centiáreas; que linda N. Mateo Pérez, S. senda, E. Viuda de Lorenzo Marco y O. Felipe Cisneros.

El mismo: Campo, secano, en Pardinillas, de

- 71 áreas, 50 centiáreas; que linda N. Barranco, S. camino Pomer, E. Juan Manuel Saldaña y O. Monte.
- El mismo: Campo, seco, en la Tejera de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda N. Casimiro Cabeza, S. y O. Monte y E. Andrés Andaluz.
- El mismo: Campo, seco, en Dehesa baja, de 71 áreas, 50 centiáreas; que linda N. y S. Santiago Moreno, E. camino de Oseja y O. Miguel Solanas.
- El mismo: Campo, seco, en Dehesa baja, de 6 hectáreas, 7 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Santiago Moreno, S. el interesado, E. camino de Oseja y O. Manuel Solanas.
- El mismo: Viña, seco, en Cueva Navarro, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. Manuel Horno, S. Esteban Gil, E. Hilario Marco y O. Miguel Solanas.
- A doña Josefa Bueno Perdices: Campo, regadío, en Almozara, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda N. acequia de Batán, S. camino, E. José Alonso y O. Félix Gea.
- El mismo: Campo, seco, en Dehesa somera, de 53 áreas, 72 centiáreas; que linda N. José Alonso, S. Monte, E. Miguel Royo y O. Eusebio Pérez.
- El mismo: Campo, seco, en Dehesa somera, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Antonio Vicente, S. Montes, E. Marcelino Perdices y O. Tomás Modrego.
- El mismo: Campo, seco, en Arguillas, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Pedro Pérez, S. Montes, E. Cipriano Gil y O. senda.
- A D. Roque Cabeza Marco: Campo, regadío, en Maidevera, de 3 áreas, 75 centiáreas; que linda N. acequia, S. Manuel Espiago.
- El mismo: Campo, seco, en Congostillo, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. camino, S. Barranco, E. Sebastián Modrego y O. Barranco.
- El mismo: Campo, seco, en La Sierra, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. camino, S. Montes, E. José Moreno y O. Manuel Germán.
- El mismo: Campo, seco, en Portillo del Prado, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Pedro Giménez, S. Francisco Solanas, E. Juan Pérez y O. Santiago.
- El mismo: Viña, seco, en La Cuesta, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. Viñas, S. Mateo Pérez, E. Mariano Serrano y O. Joaquín Villarroya.
- El mismo: Campo, seco, en Dehesa baja, de 1 hectárea, 43 áreas; que linda N. Manuel Chavarría, S. Rudesinda García, E. Antonio García y O. Florencio Gea.
- A D. Mateo Cabeza Martínez: Campo, regadío, en las Torcas, de 10 áreas, 72 centiáreas; que linda N. monte, S. acequia, E. José Alonso y O. Serafín Pérez.
- El mismo: Campo, seco, en senda de Majada vieja, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda N. Chapparral, S. Benito López, E. José Alonso y O. Serafín Pérez.
- El mismo: Campo, seco, en Dehesa baja, de 71 áreas, 50 centiáreas; que linda N. Manuel Solanas, S. Esteban Gil, E. Pedro Gea y O. Anselmo Gil.
- El mismo: Campo, seco, en Cerro de la Calzada, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Manuel Pérez, S. José Moreno, E. Eleuteria Espiago y O. Francisco Villarroya.
- El mismo: Campo, seco, en Fuente de la Sabina, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Romeral, S. id., E. paso ganados y O. Iñigo Ruiz.
- El mismo: Campo, en Dehesa somera, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Mariano García, S. Rudesindo Pérez, E. paso y O. Pascual Ruiz.
- El mismo: Viña, regadío, en Santa Bárbara, de 26 áreas, 80 centiáreas; que linda N. y S. Mariano Gómez, E. Félix Cisneros y O. Mariano Gómez.
- A D. Tomás Cabeza Pérez: Campo, seco, en Peña de la Molilla, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Pascual Ruiz, S. Romeral, E. Barranco y O. Fulgencio Modrego.
- El mismo: Campo, seco, en Hoya de Villalengua, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. paso de ganados, S. Lorenzo Pérez, E. camino y O. Domingo Pérez.
- El mismo: Campo, seco, en Areguillas, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por los cuatro puntos cardinales con montes comunes.
- El mismo: Campo, seco, en Congostos, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. montes, S. y E. barranco y O. Domingo Pérez.
- El mismo: Campo, seco, en Congostos, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda N. Romeral, S. Barranco, E. Domingo Pérez y O. senda de Areguillas.
- El mismo: Campo, seco, en Navajo, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Marcos Ruiz, S. Miguel Solanas, E. Cosme Andaluz y O. Romeral.
- El mismo: Campo, seco, en Peñas, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda N. Manuel Moreno, S. Domingo Pérez E. Tomás Alvarez y O. Juan Galán.
- A D. Francisco Calavia Revuelto: Campo, regadío, en Cipreses, de 3 áreas, 57 centiáreas; que linda N. calleja de Herederos, S. Nicolás Ruiz, E. y O. Manuel Lotal.
- El mismo: Campo, regadío, en Cañada del Campo, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. monte, S. camino, E. Cosme Andaluz y O. Manuel Horno.
- El mismo: Campo, seco, en Dehesa somera, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Eleuterio Sancho, S. senda del Montalvo, E. paso de ganados y O. Patricio Ruiz.
- El mismo: Campo, seco, en Congosto, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Eusebio Ruiz, S. y E. monte y O. Joaquín Andaluz.
- El mismo: Campo, seco, en Canalejas, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. camino, S. y O. monte y E. Josefa Bueno.
- A D. Mariano Calavia: Campo, seco, en San Roque, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda N. camino, S. Melchor Ruiz, E. Mariano Cabeza y O. acequia.
- El mismo: Campo, regadío, en Prado del Muero, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda N. y S. acequia, E. Pablo Pérez y O. Nicolás Ruiz.
- El mismo: Campo, seco, en las tres Cruces, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Félix Ruiz, S. Romeral, E. José Gallego y O. Santiago Moreno.
- A D. Salvador Calavia Ortiz: Campo, regadío, en Vía Borja, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda N. acequia del Convento, S. y E. camino Calceña y O. Cesáreo Moreno.
- El mismo: Campo, regadío, en Batán, de 10 áreas, 72 centiáreas; que linda N. Molino, S. río viejo, E. calleja y O. José Ruiz.
- El mismo: Campo, regadío, en Batán, de 10 áreas, 72 centiáreas; que linda N. Molino, S. río viejo, E. calleja y O. José Ruiz.
- A D. Benito Calavia Revuelto: Campo, regadío, en San Roque, de 21 áreas, 45 centiáreas; que lin-

da N. senda de Herederos, S. camino de Jarque, E. Jerónima Casanovas y O. acequia.

El mismo: Campo, regadío, en Arenas, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. Maximiano Serrano, S. Cipriano Moreno, E. Valero Monzo y O. Maximiano.

El mismo: Campo, regadío, en Maidevera, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda N. río, S. monte, E. el declarante y O. Juan Cisneros.

El mismo: Campo, secano, en Navajo, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. Fermín Ruiz, S. José Solares, E. Antonio Navarro y O. senda de Herederos.

El mismo: Campo, secano, en Cañada de San Antón, de 44 áreas, 68 centiáreas; que linda N. Mariano García, S. José Revuelto, E. Joaquín Pérez y O. monte.

El mismo: Campo, secano, en Dehesa baja, de 78 áreas, 75 centiáreas; que linda N. y S. Pascual Ruiz, E. Mateo Chavarría y O. Pablo García.

A D.<sup>a</sup> Francisca Calavia Villarroja: Campo, regadío, en Maidevera, de 10 áreas, 72 centiáreas; que linda N. acequia, S. Barranco Marache, E. Manuel Rodrigo y O. Joaquín Crespo.

La misma: Campo, regadío, en Laquillo, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda N. Mariano Cardiel, S. escorredero acequia, E. Antonio Ruiz Millán y O. Manuel Giménez.

La misma: Campo, secano, en La Plana, de 71 áreas, 50 centiáreas; que linda N. Romerales, S. Santos Pérez, E. terrenos incultos y O. id.

La misma: Campo, secano, en La Plana; que linda N., S. y O. montes y E. María Pérez.

La misma: Campo, secano, en Cajigal, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Miguel, S. Manuel Moreno, E. y O. Pablo Barrera.

La misma: Campo, secano, en Dehesa somera, de 7 áreas, 25 centiáreas; que linda N., E. y O. Pablo Barrera y S. Manuel Marín.

La misma: Campo, secano, en Puerta de Barberos; que linda N. Francisco Ruiz, S., E. y O. monte.

A doña Ramona Calvo Vinuesa: Campo, secano, en Dehesa somera, de 7 áreas, 25 centiáreas; que linda N. Calixto García, S. camino Ciria, E. Eusebio Pérez y O. Santiago Marco.

La misma: Campo, secano, en Dehesa somera, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda por los cuatro puntos cardinales con montes comunes.

La misma: Campo, secano, en Catimorisque, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. camino de Jarque a Malanquilla, S. Juan Moreno, E. Mariano Pérez y O. Pascual Gómez.

La misma: Campo, secano, en Tordobal, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. peñas, S., E. y O. prado.

La misma: Campo, secano, en Mondabe, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Vicente Becaban, S. Antonio Ruiz, E. Francisco Ruiz y O. el declarante.

La misma: Campo, secano, en Mondabe, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Mariano Corral, S., E. y O. monte y paso de ganados.

La misma: Viña, secano, en Cagacepos, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Juan y Francisco Señor, S. Joaquín Ruiz, E. senda de Herederos y O. el declarante.

A D. Sebastián Cardiel Cardiel: Campo, regadío, en la Aldea, de 57 áreas, 20 centiáreas; que linda N. acequia, S. río, E. Santiago Diestre y O. Mariano Moreno.

El mismo: Campo, secano, en Dehesa baja, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N., E. y O. montes y S. Rudesindo Pérez.

El mismo: Campo, secano, en Valdenaza, de 71 áreas, 50 centiáreas; que linda N. Romualdo Gil, S. Santiago Pérez Gil, E. Rafael Vela y O. Félix Gea.

A D. Tomás Cardiel González: Campo, regadío, en Carrasquilla, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. Nicolás Ruiz, S. Francisco Calavia, E. Fulgencio Modrego y O. acequia.

El mismo: Campo, secano, en Navajo, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Isidora Gea, S. Juana Cabeza, E. Martín Saldaña y O. Cosme Andaluz.

El mismo: Campo, secano, en Dehesa somera, de 13 áreas, 72 centiáreas; que linda N. paso ganados, S. Lorenzo Cardiel, E. y O. Mariano Carnados, S. Lorenzo Cardiel, E. Mariano Cardiel y O. camino.

El mismo: Campo, secano, en Dehesa somera, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. José Moreno, S. monte, E. Hilarión Moreno y O. Vicente Pérez.

El mismo: Viña, secano, en Corpegera, de 21 áreas, 45 centiáreas; linda N. barranco, S. Magdalena Giménez, E. Santiago Gil y O. Magdalena Giménez.

El mismo: Campo, secano, en Valdepueco, de 14 áreas, 17 centiáreas; que linda N. monte, S. Manuel Rodrigo y E. Barranco.

A D. Antonio Cardiel Modrego: Campo, secano, en las Pistolas, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Andrés Ruiz, S. Joaquín Andaluz, E. Benito López y O. Joaquín Andaluz.

El mismo: Campo, secano, en las Hombrias, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Andrés Ruiz, S. camino, E. Jacobo Ruiz y O. Rudesindo Moreno.

El mismo: Campo, secano, en las Viñas, de 28 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Manuel Moreno, S. Marcelino Solanas, E. Simón Gallardo y O. Manuel Moreno.

El mismo: Campo, secano, en Campo, de 14 áreas, 87 centiáreas; que linda N. acequia, S. Cañada del Campo, E. Francisco Calavia y O. Florencio López.

A D. Agustín Cisneros Gea: Campo, regadío, en afueras, de 14 áreas, 87 centiáreas; que linda N. senda de Herederos, S. Juan Manuel Jimeno, E. Ambrosio Ruiz y O. Juan Manuel Cisneros Ruiz y O. Juan Manuel Cisneros.

El mismo: Campo, secano, en Dehesa baja, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda N., S. y E. montes y O. camino Oseja.

El mismo: Campo, secano, en Navajo, de 42 áreas, 90 centiáreas; que linda N. yermo, S. Romeral, E. Félix Martínez y O. Gregorio Cisneros.

El mismo: Campo, secano, viña, en la Ciudad, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda N. Pedro Cabeza, S. y O. Roque Cabeza y E. Valero Cabeza.

El mismo: Campo, secano, en la Ciudad, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda N. Pedro Cabeza, S. y O. Roque Cabeza y E. Valero Cabeza.

A D. Francisco Cisneros Vargas: Campo, regadío, en Malache, de 50 áreas, 15 centiáreas; que linda N. calleja Herederos, S. camino Malanquilla, E. Pedro Cabeza y O. Félix Ruiz.

El mismo: Campo, regadío, en Malache, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. camino Jarque, S. y E. camino y barranco y O. Pedro Ruiz.

El mismo: Campo, regadío, en Vía Borja, de 75 áreas, 7 centiáreas; que linda N., S. y E. Juan Manuel Giménez y O. camino de Calcena.

El mismo: Campo, regadío, en Aguilar, de 57 áreas, 20 centiáreas; que linda N. río viejo, S. Pedro Cabeza, E. Mariano Ruiz y O. Simón Gallardo.

El mismo: Campo, regadío, en la Huen, de 50 áreas, 15 centiáreas; que linda N. río viejo, S. Joaquín Vinuesa, E. acequia Molinar y O. río viejo.

El mismo: Campo, regadío, en Vía Borja, de 33 áreas, 95 centiáreas; que linda N. acequia Herederos, S. Tomás Modrego, E. Florencio Gea y O. Manuel Solanas.

El mismo: Campo, regadío, en Viñas Bajas, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. acequia de Herederos, S. Domingo García E. Pascual Moreno y O. Andrés Gallardo.

El mismo: Campo, regadío, en la Cuesta, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda N. José Pérez, S. Mariano Andaluz, E. Pascual Moreno y O. Andrés Gallardo.

El mismo: Campo, regadío, en Cerrado de la Cañada, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda N. Mariano Ruiz, S. y E. Andrés Gea y O. Francisco Ruiz.

El mismo: Campo, regadío, en Cerrado de la Cruz, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda N. acequia Herederos, S. Miguel Solares, E. Félix Martínez y O. Mariano García.

A D. Manuel Cisneros Lumbreras: Campo, regadío, en Noguera, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. Domingo Millán Pérez, S. José Marín, E. Ambrosio Ruiz y O. Pedro Pérez.

El mismo: Campo, regadío, en Viñas Bajas, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda N. y E. Domingo Pérez, S. Emeterio Sancho y O. Andrés Gallardo.

El mismo: Campo, regadío, en Vía Borja, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda N. acequia Herederos S. Juan Cabeza, E. id., y O. Juan Galán.

El mismo: Campo, regadío, en Tenerías, de 4 áreas, 76 centiáreas; que linda N. río viejo, S. José Marco, E. Agustín Sánchez y O. Manuel Ruiz.

El mismo: Campo, regadío, en Regatillo, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Barranco, S. acequia, E. Santos Pérez y O. Pedro.

A D. Felipe Cisneros Pérez: Campo, regadío, en Carrasquilla, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda N. Juan Manuel Giménez, S. Tomás Cardiel, E. Florencio Gea y O. Tomás Cardiel.

El mismo: Campo, regadío, en Almolar, de 2 áreas, 38 centiáreas; que linda N. senda, S. Patricio Ruiz, E. Engracia y O. el mismo.

El mismo: Campo, regadío, en la Plana, de 71 áreas, 50 centiáreas; que linda N. camino, S. Isidoro Gómez, E. monte y O. Pascual Marco.

El mismo: Viña, secano, en cuesta de Cagacepos, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Hipólito Gea, S. senda, E. Pablo García y O. Hilario Marco.

El mismo: Campo, secano, en Valdenaza, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda por los cuatro puntos cardinales con Andrés Ruiz.

A D. Joaquín Crespo Modrego: Campo, regadío, en Fuente Canales, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. río viejo, S. acequia del Molino, E. León Ruiz y O. Ambrosio Ruiz.

El mismo: Campo, regadío en, Almozara, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda N. Mariano Modrego, S. camino Almozara, E. acequia del Batán y O. Rosa Roy.

El mismo: Campo, regadío, en Maidevera, de

21 áreas, 45 centiáreas; que linda N. acequia de Herederos, S. barranco Malache, E. Francisco Pérez y O. Tomás Gómez.

El mismo: Viña, secano, en el Perdugal, de 23 áreas, 2 centiáreas; que linda N. Casiano Pérez, S. camino Herederos, E. id., y O. Dámaso Gómez.

A D. Francisco Crespo Solanas: Campo, regadío, en Aguilar, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda N. Manuel Aguilar, S. Vicente Vinuesa, E. id. y O. Manuel Revuelto.

A D. Juan Calavia Cisneros: Campo, secano, en Campo, de 53 áreas, 72 centiáreas; que linda N. camino, S. Mariano, E. Mariano Revuelto y O. Fernando García.

El mismo: Campo, secano, en Areguillas, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. camino, S. José Solares, E. Romeral y O. monte de la Dehesa.

El mismo: Viña, secano, en Hoya Ondillo, de 8 áreas, 93 centiáreas; que linda N. Mariano Cabeza, S. Benito Calavia, E. Agustín Moreno y O. camino.

A doña Eugenia Calavia Horno: Campo, secano, en La Sierra, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda N. montes, S., E. y O. camino.

La misma: Campo, en La Sierra, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda N. Joaquín Revuelto, S. y O. montes y E. Florencio Bueno.

A D. Serafín Calavia Lázaro: Campo, secano, en Conchetos, de 71 áreas, 50 centiáreas; que linda N. Mariano Cabeza, S. Mariano Gómez, E. Francisco García y O. Félix Ruiz.

El mismo: Campo, secano, en Portillo del Prado, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. Domingo Horno, S. Miguel Lázaro, E. Victoriano Cornago y O. montes.

A D. Manuel Casas Gasca: Un campo, secano, en La Sierra, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. Lorenzo Zabal, S. Braulio Ruiz, E. Victoriano Cornago y O. montes.

El mismo: Campo, secano, en La Sierra, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Joaquín Vela, S. y E. Fernando García y O. montes.

A D. Lorenzo Cardiel Andaluz: Campo regadío, en Cerrado de la Cañada, de 5 áreas, 35 centiáreas; que linda N. Nicolás Ruiz, S. acequia, E. el declarante y O. Joaquín Vinuesa.

El mismo: Campo, regadío, en Cerrado de la Cañada, de 5 áreas, 94 centiáreas; que linda N. Petra Ruiz, S. Mariano Revuelto, E. y O. Jerónima Cánovas.

El mismo: Campo, regadío, en Cerrado de la Cañada; que linda N. Casimiro Cabeza, S. Marcelino Solanas, E. y O. Mariano Revuelto.

El mismo: Campo, secano, en Dehesa somera, que linda N. Baltasar Moreno, S. Tomás Cardiel, E. Agustín Moreno y O. camino.

El mismo: Una viña, secano, en Portillo del Prado, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda N. Florencio Señor, S. María Pérez, E. camino y O. José Marco.

A D. Paulino Cardiel Andaluz: Campo, secano, en Dehesa somera, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Mariano Cardiel, S. Lorenzo Cardiel, E. Lorenzo Moreno y O. Mariano Cardiel.

El mismo: Campo, secano, en Dehesa somera, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. montes, S. paso de ganados, E. camino y O. Andrés Gea.

El mismo: Campo, secano, en Pardinillas, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Nicolás Ruiz, S. barranco, E. monte y O. José Marco.



A D. Roque Cabeza Andaluz: Campo, regadío, en Mondegaratuza, de 15 áreas, 34 centiáreas; que linda N. acequia, S. Pablo García, E. Joaquín Villarroya y O. Pascual Marco.

El mismo: Campo, secano, en camino de las Viñas, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda N. paso de ganados, S. y E. Félix Moreno y O. camino.

El mismo: Campo, secano, en el Colladillo, de 50 áreas, 15 centiáreas; que linda N. camino, S. senda Herederos, E. y O. Romerales.

A D. Nicolás Cardiel Lezano: Campo, secano, en Valdepueco, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Gregorio Pérez, S. Julián Pérez, E. camino y O. Gregorio Andaluz.

A D. Andrés Cardiel Pérez: Campo, regadío, en Aldea, de 3 áreas, 57 centiáreas; que linda N. camino Jarque, S. Fernando García, E. Calixto Gómez y O. acequia.

A D. Estanislao Cardiel Royo: Campo, regadío, en Aldea, de 10 áreas, 72 centiáreas; que linda N. río, S. Agustín Zapata, E. Santiago y O. Agustín Tejero.

El mismo: Campo, secano, en Valdepueco, de 71 áreas, 50 centiáreas; que linda N. Gregorio Ruiz, S. y O. barranco y E. Eusebio López.

El mismo: Campo, secano, en Valdepueco, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. montes, S. barranco, E. Mario Diestre y O. Eusebio López.

A D. Fernando Cisneros Velilla: Campo, secano, en Prado de Areguillas, de 44 áreas, 68 centiáreas; que linda N. término de Pomer, S. Prado de Areguillas, E. Mariano Revuelto y O. paso de ganados.

A D. Leandro Cisneros Velilla: Campo, secano, en Hijuerque, de 7 áreas, 25 centiáreas; que linda N. Esperanza Revuelto, S. senda Herederos, E. Mateo Chavarría y O. Manuel García.

El mismo: Campo, secano, en Hijuerque, de 1 hectárea, 43 áreas; que linda N. y E. camino, S. senda Herederos y O. Manuel García.

A doña María Diestre Pérez: Campo, regadío, en Llano de la Melusa, de 5 áreas, 35 centiáreas; que linda N. acequia, S. río de la Aldea, E. Blas Jaime y O. río.

La misma: Campo, regadío, en Llano de la Melusa, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda N. camino, S. Blas Jaime, E. Casildo Pérez y O. río.

A D. Emeterio Espiago Ruiz: Campo, secano, en Tejera, de 3 áreas, 57 centiáreas; que linda N. camino Villarroya, S. barranco, E. campo y corral y O. Gregorio Modrego.

El mismo: Campo, secano, en Dehesa somera, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. Mariano García S. Mateo Cabeza, E. Juan Gea y O. Florencio Gea.

El mismo: Campo, secano, en Canteras de la Huen, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. Esteban Espiago, S. Juan Gea, E. paso ganados y O. monte.

El mismo: Campo, secano, en Cerrado de la Calzada, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. José Moreno, S. Eras del Cerro, E. Fernando García y O. Cipriano Modrego.

El mismo: Viña, secano, en Adiandillo, de 26 áreas, 80 centiáreas; que linda N. Juan Galán, S. barranco, E. Justa Señor y O. Pablo Barreles.

El mismo: Campo, secano, en Travesales, de 25 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Pedro Ruiz, S. Calixto García, E. Manuel Gómez y O. Felipe Marín.

A D. Manuel Espiago Pérez: Campo, secano, en Via de Areguillas, de 46 áreas, 57 centiáreas;

que linda N. y S. Mateo Pérez, E. Joaquín Revuelto y O. montes.

A D. Manuel Espiago Pérez: Campo, secano, en Collado de las Solanas, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Romeral, S. Manuel García, E. Valdegamón y O. Lorenzo Ruiz.

El mismo: Campo, secano, en Dehesa somera, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda N. y O. montes, S. y E. Joaquín Pérez.

A D. Zacarías García Cabeza: Campo, secano, en Dehesa baja, de 28 áreas, 60 centiáreas, que linda N. y O. montes, S. y E. Joaquín Pérez.

El mismo: Campo, secano, en Dehesa baja, de 3 hectáreas, 57 áreas, 50 centiáreas; que linda N. camino de Oseja, S. Benito Calavia, E. Mateo Chavarría y O. Tomás Andaluz.

A D. Ceferino García García: Campo, regadío, en Cerrado Muñoz, de 10 áreas, 72 centiáreas; que linda N. acequia, S. Angel Solanas, E. camino Calcena y O. Joaquín Villarroya.

El mismo: Campo, secano, en Malache, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda N. acequia de Pedrosa, S. acequia de Batán, E. Joaquín Revuelto y O. Mariano García.

A D. Juan García Gil: Campo, secano, en La Sierra, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. Eleuterio Sancho, S. Cipriano Modrego, E. y O. monte.

El mismo: Campo, secano, en Chaparral, de 8 áreas, 83 centiáreas; que linda N. senda, S. Mateo Cabeza, E. Joaquín Ruiz y O. sierra.

El mismo: Campo, secano, en La Sierra, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N., S. y E. monte y O. senda de Majada Vieja.

El mismo: Campo, secano, en Conchetas, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. Eusebio Ruiz, S. Francisco Ruiz, E. id. y O. Joaquín Pérez.

A D. Juan García Lozano: Campo, regadío, en Batán, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda N. río, S. acequia, E. Andrés Ruiz y O. Alejandro García.

El mismo: Campo, regadío, en Agüillo, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. senda, S. Francisco Ruiz, E. Juan Manuel Jiménez y O. Mariano Ruiz.

A D. Mariano García Lozano: Campo, regadío, en Cerrado Muñoz, de 10 áreas 72 centiáreas; que linda N. Isidoro Moreno, S. Ceferino García, E. camino Calcena y O. Joaquín Villarroya.

El mismo: Campo, regadío, en Malache, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda N. acequia de la Pedrosa, S. camino Jarque, E. acequia del Bartán y O. camino.

El mismo: Campo, regadío, en Aterroy, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda N. José Marco, S. acequia, E. Bernardo García y O. acequia.

A D. Bernardo García Marco: Campo, regadío, en vía Borja, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda N. Manuel Señor, S. Bonifacio Pérez, E. Juan Galán y O. Juan Cisneros.

El mismo: Campo, regadío, en Aterroy, de 10 áreas, 72 centiáreas; que linda N. Mariano García, S. Antonio Ruiz, E. Pascual Vinuesa y O. Fermín Alonso.

El mismo: Campo, regadío, en Torcal, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. Eleuterio Sancho, S. río, E. Joaquín Modrego y O. Eleuterio Sancho.

A D. Clemente García Marín: Campo, regadío, en Almozara, de 20 áreas, 24 centiáreas; que linda

N. Mariano Ruiz, S. Nicolás Ruiz, E. Mariano Ruiz y O. Evaristo Ruiz.

El mismo: Campo, secano, en Valdelatin, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Manuel Horno, S. monte, E. Barranquillo y O. Agustín Rodrigo.

El mismo: Campo, secano, en Dehesa baja, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Felipe Marín, S. camino, E. Manuel Serrano y O. Felipe Marín.

El mismo: Viña, secano, en Ancho, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. monte S. Marcos Ruiz, E. Pedro Cabeza y O. barranco.

El mismo: Campo, secano, en Dehesa baja, de 36 áreas, 75 centiáreas; que linda N. camino, S. Felipe Marín, E. Mariano Serrano y O. Felipe Marín.

A D. Mariano García Modrego: Campo, regadío, en Torcas, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda N. Valero Alonso, S. Paso ganados, E. id. y O. Antonio Ruiz.

El mismo: Campo, regadío, en Viñas Bajas, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda N. acequia, S. Joaquín Vinuesa, E. Pascual Marco y O. acequia.

El mismo: Campo, secano, en El Prado, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Blas Marco, S. y E. acequia y O. camino.

El mismo: Campo, secano, en Cagigal, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. romeral, S. José Moreno, E. camino y O. Julián García.

A D. Fernando García Martínez, Campo, regadío, en Malache, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. camino, S. barranco, E. Pedro Ruiz y O. José Ubán.

El mismo: Campo, regadío, en Malache, de 10 áreas, 72 centiáreas, que linda N. Joaquín Revuelto, S. acequia Batán, E. Pedro Barrera y O. Mariano Gea.

El mismo: Campo, regadío, en Aterroy, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda N. acequia, S. senda de Herederos, E. Antonio Ruiz y O. acequia.

El mismo: Campo, regadío, en Calleja de San Roque, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. acequia, S. Calleja, E. Manuel Solares y O. Fernando Solares.

A D. Mariano García Mostajo: Campo, regadío, en Pradillera, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda N. senda, S. acequia, E. y O. senda.

El mismo: Campo, regadío, en Vía Borja, de 9 áreas, 53 centiáreas; que linda N. Nicolás Ruiz, S. Mariano García, E. Andrés Andaluz y O. José Marco.

El mismo: Campo, regadío, en Campo, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda N. Jerónima Cánovas, S. Tomás Alvarez, E. Jacoba Gómez y O. peñas.

El mismo: Campo, secano, en Dehesa baja, de 2 hectáreas, 50 áreas, 25 centiáreas; que linda N. Juan Ruiz, S. camino, E. Mariano Revuelto y O. Antonio Ballesteros.

A D. Manuel García Pérez: Campo, regadío, en Prado de Lorón, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda N. Dionisio Pérez, S. Dámaso García, E. Andrés Gallardo y O. Dámaso García.

El mismo: Campo, regadío, en Congostillo, de 10 áreas, 72 centiáreas; que linda N. Fermín Ruiz, S. Pablo García, E. id. y O. acequia.

El mismo: Campo, regadío, en Almozara, de 9 áreas, 53 centiáreas; que linda N. Joaquín Vinuesa, S. acequia, E. Sabino Andaluz y O. Pedro Pérez.

A D. Juan Gea Esparza: Campo, regadío, en Arenas, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda N.

Mariano Revuelto, S. Juan Galán, E. Pascual daluz y O. Esperanza Revuelto.

El mismo: Campo, regadío, en Ancho, de 45 áreas, 45 centiáreas; que linda N. camino, S. gel Solanas, E. acequia y O. Juan Gea.

El mismo: Campo, regadío, en La Cuesta, de 72 áreas, 72 centiáreas; que linda N. y S. camino, E. Angel Solanas y O. Mateo Marín.

El mismo: Campo, regadío, en Malache, de 30 áreas, 30 centiáreas; que linda N. acequia camino, E. Angel Revuelto y O. senda de Herederos.

El mismo: Campo, regadío, en Caño del tanquero, de 10 áreas, 72 centiáreas; que linda N. camino, S. Cipriano, E. camino y O. Caño del tanquero.

A D.<sup>a</sup> Joaquina Gea Hernández, Campo, regadío, en Vía Borja, de 9 áreas, 53 centiáreas; que linda N. Isidoro Moreno, S. acequia, E. Juan Marco y O. acequia.

La misma: Campo, secano, en Areguillas, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. barranco, S. acequia, E. id. y O. Nicolás Ruiz.

La misma: Campo, secano, en Torrecilla, de 50 áreas, 15 centiáreas; que linda N. camino Partinillas, S. Pedro García, E. camino Partinillas, O. Francisco Cisneros.

La misma: Campo, secano, en La Sierra, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Pablo Gómez, S. camino, E. monte y O. camino Bullas.

A D. Martín Gea Galán: Campo, secano, en Dehesa Baja, de 71 áreas, 50 centiáreas; que linda N. camino, S. Patricio Ruiz, E. Roque Cabeza y O. Patricio Ruiz.

El mismo: Campo, secano, en la Ciudad, de 60 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Cosme Amador, S. acequia, S. y O. Juan Pérez.

A D. Pascual Gea Lavilla: Campo, secano, en la Sierra, de 71 áreas, 50 centiáreas; que linda N. Isidoro Gómez, S. barranco, E. Victoriano Cornago y O. senda.

El mismo: Campo, secano, en la Sierra, de 50 áreas, 50 centiáreas; que linda N. Cipriano Modrego, S. senda, E. Joaquín Espiago y O. monte.

El mismo: Campo, secano, en la Sierra, de 50 áreas, 50 centiáreas; que linda N. Mariano Vicente, S. Eustaquio Solanas, E. Simón López y O. monte.

A D. Mariano Gea Vicente: Campo, regadío, en San Roque, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda N. Mariano Calavia, S. monte de Matías Gea, E. Mariano Cabeza y O. acequia nueva.

El mismo: Campo, en Torcas, de 21 áreas, 21 centiáreas; que linda N. barranco, S. E. y O. monte de Matías Gea.

El mismo: Campo, en Llano de Canalejas, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Agustín Calavia, S. Pedro Pérez, E. Manuel Carrera y O. monte Julián.

A D. Santiago Gea Pérez: Campo, regadío, en la Aldea, de 42 áreas, 90 centiáreas; que linda N. río, S., acequia, E. José Alonso y O. Manuel Marín.

El mismo: Campo, regadío, en Saquillo, de 45 áreas, 45 centiáreas; que linda N. Pascual Vinuesa, S. Antonio Ruiz, E. Juan Pérez y O. defonso Modrego.

El mismo: Campo, regadío, en Congostillo, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda N. Francisco Galán, S. senda, E. Engracia Gil y O. Lino Sadaña.

El mismo: Campo, regadío, en Congostillo, de

reas, 57 centiáreas; que linda N. era, S. sen-  
E. Francisco Ruiz y O. alberca.  
El mismo: Campo, regadío, en Torcas, de 8  
reas, 93 centiáreas; que linda N. Rudesindo Gar-  
S. y E. río y O. corral del mismo.  
D. Pedro Gil Señor: Campo, regadío, en  
reas, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda N.  
terio Sancho, S. Lorenzo Ruiz, E. río y O.  
pesindo.  
El mismo: Campo, secano, en Dehesa baja, de  
reas, 20 centiáreas; que linda N. Mariano  
uelto, S. Antonio Pérez, E. Manuel Cabeza  
O. montes.  
El mismo: Campo, secano, en Santa Bárbara,  
21 áreas, 45 centiáreas; que linda N. Francisco  
z, S. Inocencio Ruiz, E. José Galán y O. Sal-  
E. Jara Gil.  
El mismo, campo, secano, en la Sierra, de 35  
reas, 75 centiáreas; que linda N. Francisco Ruiz,  
Domingo Horno, E. José Moreno y O. monte.  
A D. Mariano Gil Soria: Campo, regadío, en  
Sierra, de 50 áreas, 15 centiáreas; que linda  
barranco de Pomer, S. acequia, E. Pedro Ruiz  
O. Cosme Alonso.  
El mismo: Campo, regadío, en La Peñuela, de  
reas, 87 centiáreas; que linda N. Francisco  
orno, S. Valentín Ruiz, E. senda de Perdigal  
O. Cosme Alonso.  
El mismo: Campo, regadío, en Pradillera, de  
reas, 35 centiáreas; que linda N. Tomán An-  
drez, S. Vicente Marco, E. acequia Herederos  
O. id.  
El mismo: Campo, regadío, en Aguilar, de 28  
reas, 60 centiáreas; que linda E. acequia, N. río  
ejo, S. camino Aguilar y O. José Marco.  
El mismo: Campo, regadío, en las Viñas, de 57  
reas, 20 centiáreas; que linda N. Pascual Mar-  
S. Esteban Sancho, E. Andrés García y O.  
astodio Navarro.  
A D. José Jiménez Fraguas: Campo, regadío,  
Arcudar, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda  
Urbano Abad, S. camino, E. y O. era de Ar-  
adar.  
El mismo: Campo, regadío, en Almozara, de  
reas, 30 centiáreas; que linda N. Esperanza  
uelto, S. id., E. acequia y O. Joaquín Re-  
uelto.  
El mismo: Campo, regadío, en Vía Borja, de 7  
reas, 15 centiáreas; que linda N. Tomás Modre-  
S. Isidoro Modrego, E. Jerónimo Cisneros y  
calleja.  
El mismo: Campo, regadío, en Navajo, de 35  
reas, 75 centiáreas; que linda N. José Gil, S.  
María Ruiz, E. Cosme Alonso y O. Juan Gea.  
El mismo: Campo, secano, en Viñas paseras,  
de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda N. Félix  
Martínez, S., E. y O. camino Partinillas.  
El mismo: Campo, secano, en Dehesa Baja, de  
4 áreas, 60 centiáreas; que linda N. Manuel Ca-  
beza, S. Juan M. Saldaña, E. Marcos Ruiz y O.  
Francisco Gil.  
A D. Mariano Gómez Horno: Campo, secano,  
en Partinillas, de 35 áreas, 75 centiáreas; que  
linda N. Miguel Pérez, S. Santiago Moreno, E.  
paso y O. Ignacio Moreno.  
El mismo: Campo, secano, en Barranco Fuen-  
te Juan, de 35 áreas, 75 centiáreas; que lin-  
da N. Barranco Pedreñas, S. Peñas, E. Cerrada de  
peta y O. José Solares.  
El mismo: Campo, secano, en Barranco Fuente  
Juan, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N.  
Manuel Horno, S., E. y O. Romeral.

El mismo: Campo, secano, en Collado de Hoz,  
que linda N. acequia de Pedrosa, S. Andrés An-  
daluz, E. Bartolomé Villarroya y O. Camino.

A D. Isidro Gómez Marco: Campo, regadío, en  
San Roque, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda  
N. Tomás Andaluz, S. acequia, E. Ramón Modrego  
y O. Manuel Cabeza.

El mismo: Campo, regadío, en San Roque, de  
7 áreas, 35 centiáreas; que linda N. Melchor Ruiz,  
S. y O. acequia y E. Alberca.

El mismo: Campo, regadío, en Torcas, de 7  
áreas, 15 centiáreas; que linda N. Eladio Sancho y  
S. Pascual Gómez.

El mismo: Campo, regadío, en Valdemuniel,  
de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda N. Manuel  
Andaluz, S. Barranco, E. Bartolomé Villarroya y  
O. Joaquín Revuelto.

El mismo: Campo, secano, en La Aldea, de  
71 áreas, 50 centiáreas; que linda N. camino, S.  
Victoriano Cornago, E. José Alonso y O. Barran-  
co Bollizos.

A D. Pascual Gómez Marco: Campo, regadío,  
en San Roque, de 21 áreas, 45 centiáreas; que lin-  
da N. Melchor Ruiz, S. acequia, E. Juan Gea y O.  
Isidoro Gómez.

El mismo: Campo, regadío, en Torcas, de 7  
áreas, 15 centiáreas; que linda N. Eleuterio San-  
cho, S. y O. Isidoro Gómez y E. Alejandro Marín.

El mismo: Campo, regadío, en Mondabe, de 7  
áreas, 15 centiáreas; que linda N. y E. paso de ga-  
nados, S. acequia y O. Ignacio Sánchez.

El mismo: Campo, en Era de Armador, de 7  
áreas, 15 centiáreas; que linda N. calleja, S. An-  
tonio Ruiz, E. Jerónimo y O. Pedro Andaluz.

El mismo: Campo, regadío, en Malache, de 7  
áreas, 15 centiáreas; que linda N. senda, S. ba-  
rranco, E. Vicente Marco y O. barranco.

A D. Joaquín Gómez Ortiz: Campo, regadío,  
en Aguilar, de 5 áreas, 35 centiáreas; que linda N.  
camino Aguilar, S. Andrés Ruiz, E. Joaquín Re-  
vuelto y O. Santos Pérez.

El mismo: Campo, regadío, en Dehesa baja, de  
53 áreas, 72 centiáreas; que linda N. Andrés Ruiz,  
S. y O. Pascual Vela y E. Chaparral.

El mismo: Campo, regadío, en Congostos, de  
71 áreas, 50 centiáreas; que linda N. Eusebio Ruiz,  
S. y O. Peñas y E. Manuel Cabeza.

El mismo: Campo, secano, en Cagigar, de 47  
áreas, 47 centiáreas; que linda N. Joaquín Mo-  
drego, S. Montes, E. Agustín Moreno y O. Joaquín  
Modrego.

A D. Segundo Gran Sánchez: Campo, secano,  
en Vía Borja, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda  
N. senda, S. Cecilio Vicente, E. Mariano García y  
O. senda.

El mismo: Campo, secano, en Cerrillo del Cam-  
po, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Fran-  
cisco Marco, S. acequia, E. monte y O. Florencio  
López.

El mismo: Campo, secano, en Dehesa somera,  
de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda N. Lorenzo  
Ruiz, S. paso de ganados, E. Felipe Cisneros y O.  
Patricio Ruiz.

El mismo: Campo, secano, en Hijuerque, de  
71 áreas, 50 centiáreas; que linda N. Mateo Cha-  
varría, S. el declarante, E. y O. monte.

El mismo: Campo, secano, en Fuente Rebollo,  
de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. Francisco  
Gil, S. Joaquín Revuelto, E. sierra y O. monte.

A D. Benito García Cabeza, campo, regadío, en  
Dehesa Baja, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda  
N. Florencio Gea, S. y O. río y E. Agustín Gómez.

- El mismo: Campo, secano, en Dehesa baja, de 11 áreas, 91 centiáreas; que linda N. Florencio Gea, S. Martín García, E. María García y O. monte.
- El mismo: Monte, en Dehesa baja, de 14 áreas 70 centiáreas; que linda N. Florencio Gea, S. Martina García, E. María García y O. monte.
- El mismo: Monte, en Dehesa baja, de 5 hectáreas, 14 áreas, 70 centiáreas; que linda N. Florencio Gea, S. Martina García, E. María García y O. monte.
- A D. Esteban García Espiago: Campo, secano, en Portillo, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. corral, S. Romeral, E. Juan Moreno y O. Urbano Abad.
- El mismo: Campo, secano, en Collado de la Hoz, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. y E. Romeral, S. José Ruiz y O. Juan Pérez.
- A D. Andrés García Giménez: Campo, regadío, en Congostillo, de 42 áreas, 90 centiáreas; que linda N. acequia, S. tierra del Prado, E. Eleuterio Sancho y O. Francisco García.
- A D. Marcos García Lázaro: Campo, secano, en Perdigal, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Mariano Andaluz, S. Luis Saldaña, E. monte y O. Petra Navarro.
- El mismo: Campo, secano, en Ciudad, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda N. paso de ganados, S. Fermín Alonso, E. y O. monte.
- A D. Santiago García Marco: Campo, secano, en Dehesa baja, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Mariano Revuelto, S. Gregorio Villarroya, E. Mariano Modrego y O. Ramón Modrego.
- El mismo: Campo, secano, en Mon de la Cabaña, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. y E. Romeral, S. Tomás Alonso y O. Simón López.
- A D. Gregorio Gea Rodrigo: Campo, secano, en Cabezuelo, de 2 áreas, 38 centiáreas; que linda N. Domingo García, S. Santiago Gil, E. y O. Peñas.
- A D. Félix Gea Vicente: Campo, secano, en Valdemoza, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. y E. Andrés Ruiz, S. y O. barranco.
- El mismo: Campo, secano, en Hombría Pedro Monte, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. y O. camino de Calcena, S. Montes y E. Santos Pérez.
- El mismo: Campo, secano, en La Sierra, de 71 áreas, 50 centiáreas; que linda N. Eusebio Pérez, S. camino de Anión, E. y O. barranco.
- A D. Pablo Gea Vicente: Campo, secano, en Prado de Aliagares, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Ambrosio Ruiz, S. Manuel Chavarría, E. paso de ganados y O. Ambrosio Ruiz.
- El mismo: Campo, secano, en Espinares, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. y O. Mariano García, S. Pascual García y E. Florencio López.
- El mismo: Campo, secano, en La Sierra, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Manuel Andaluz, S. camino de la Virgen, E. Domingo Horno y O. montes.
- A D. Romualdo Gil Bueno: Campo, secano, en La Sierra, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. Jerónimo Modrego, S. Cipriano Gil, E. Marcelo Rodríguez y O. Eleuterio Sancho.
- El mismo: Campo, secano, en Puntal de la Mata, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda por los cuatro puntos cardinales con montes.
- El mismo: Campo, secano, en Valdenaza, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. y S. camino de Calcena, E. y O. Andrés Ruiz.
- A D. Epifanio Gil Cardiel: Campo, secano, en La Sierra, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Victoriano Cornago, S. E. y O. montes.
- A D. Cipriano Gil García: Campo, secano, en Partinillas, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda por los cuatro puntos cardinales con montes.
- El mismo: Campo, secano, en La Parra, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Vicente Becabal, S., E. y O. montes.
- El mismo: Campo, secano, en Valde Oseja, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda N. Mariano Marcos, S., E. y O. montes.
- A D. Joaquín Gil Modrego: Campo, secano, en Sierra Sangrera, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. y S. José Alonso, E. y O. Pedro Señor.
- El mismo: Campo, secano, en Valdenaza, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. camino, S. Andrés Gallardo, E. Mariano García y O. Matías Gil.
- El mismo: Campo, secano, en la Tejera, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N., E. y O. monte y S. camino.
- A D. Esteban Gil Señor: Campo, secano, en Canalejas, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. paso de ganados, S. Dámaso Ruiz, E. Miguél Lázaro y O. Romeral.
- El mismo: Campo, secano, en Cerrillo de la Cañada, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. Manuel Pérez, S. Matías Martínez, E. Cipriano Gil y O. Peñas.
- A D. Bartolomé Gómez Espiago: Campo, regadío, en Las Torcas, de 3 áreas, 57 centiáreas; que linda N. y S. Eleuterio Sancho, E. y O. paso de ganados.
- A D. Gabino Gómez Horno: Campo, secano, en La Sierra, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. Miguéla Andaluz, S. monte, E. camino y O. Florencio Bueno.
- El mismo: Campo, secano, en Hoya de Baldaín, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. barranco, S. Rudesindo Moreno, E. monte y O. barranco.
- A D. Pablo García Mostajo: Campo, regadío, en Prado del Muro; que linda N. Ignacio Laborada, S. acequia, E. paso de ganados y O. Eusebio Ruiz.
- El mismo: Campo, regadío, en Tenerías, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. Valero Alonso, S. acequia, E. Hipólito Gea y O. Cosme Andaluz.
- El mismo: Campo, regadío, en La Cuesta, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda N. acequia, S. Fermín Alonso, E. Antonio Pérez y O. Manuel Cabeza.
- El mismo: Campo, secano, en Navajo, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Hilario Marco, S. Victoriano Andrés, E. acequia de Herederos y O. el declarante.
- A D. Calixto García Crespo: Campo, regadío, en Arenas; que linda N. acequia, S. y E. río, y O. Esteban Sanz.
- El mismo: Campo, regadío, en Mondar, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda N. José Gallego, S. Pablo Pérez, E. montes y peñas y O. río.
- El mismo: Campo, secano, en Arenas, de 46 áreas, 47 centiáreas; que linda N. Ambrosio Ruiz, S. Santiago Calavia, E. el declarante y O. Ambrosio Ruiz.
- El mismo: Campo, regadío, en Mondepieza, de 1 hectárea, 7 áreas, 25 centiáreas; que linda N. camino de Pomer, S. baldío, E. el declarante y O. baldío.
- A D. Cándido Galán Lastiezas: Campo, regadío,

en Puente Canales, de 42 áreas, 90 centiáreas; que linda N. acequia del Convento, S. Ambrosio Ruiz, E. id. y O. camino de Pomer.

El mismo: Campo, regadío, en Prado, de 42 áreas, 90 centiáreas; que linda N. Justo Galán, S. Pedro Ruiz, E. acequia y O. Pablo García.

El mismo: Campo, regadío, en Noguera, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda N. Mariano Andaluz, S. senda de Herederos, E. Agustín Sánchez y O. Tomás Andaluz.

El mismo: Campo, regadío, en Areguillas, de 1 hectárea, 7 áreas, 25 centiáreas; que linda N. Angel Rodrigo, S. camino de Valedpuertos, E. Valero Rodrigo y O. Tomás Andaluz.

A D. Francisco Galán Bercebal: Campo, regadío, en Era de Arendaz, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. y S. senda de Herederos, E. y O. acequia.

El mismo: Campo, regadío, en La Ral, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Ramón Mostajo, S. camino de otro término, E. Nicolás Ruiz y O. calleja.

El mismo: Campo, regadío, en La Ral, de 89 áreas, 37 centiáreas; que linda N. monte campo, S. senda de Montalvo, E. Francisco Calavia y O. Vicente Vinuesa.

A D. Isidoro García Mostajo: Campo, secano, en La Sierra, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Matías Gil, S. y O. Pedro Señor y E. Ceferino Gil.

El mismo: Campo, secano, en La Sierra, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. y S. montes, E. Diego Gascón y O. montes.

A D. Manuel Jimeno Serrano: Campo, regadío, en Almozara, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda N. camino, S. acequia, E. y O. Manuel Rodrigo.

A D. Agustín Gascón Miñana: Campo, regadío, en La Sierra, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda N. camino, S. acequia, E. y O. Manuel Rodrigo.

El mismo: Campo, regadío, en La Sierra, de 21 áreas, 45 centiáreas que linda N. camino, S. acequia, E. María Pérez y O. Vicente Martínez.

A doña Pascuala Gómez Rodrigo: Campo, regadío, en Torcas, de 8 áreas, 93 centiáreas; que linda N. y S. acequia, E. Antonio Millán y O. Mateo Marín.

A D. Baltasar Gran Laborda: Campo, secano, en Dehesa Baja, de 53 áreas, 72 centiáreas; que linda S. camino, E. monte y O. barranco.

A D. Manuel Gran Laborda: Campo, secano, en Sierra, de 7 áreas, 15 centiáreas; que linda N. Pedro Marco, S. camino, E. Juana García y O. Benito Navarro.

El mismo: Campo, secano, en Sierra, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. camino, S. monte, E. Pablo Pérez y O. barranco.

A D. Lino Gran Diestre: Campo, regadío, en La Aldea, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda N. Santiago Diestre, S. acequia, E. Antonio Gregorio y O. río.

El mismo: Campo, regadío, en La Aldea, de 10 áreas, 87 centiáreas; que linda N. río, S. acequia, E. Antonio Gregorio y O. Antonio Pérez.

El mismo: Campo, secano, en Pajarero, de 71 áreas, 50 centiáreas; que linda N. Ramón García, S. barranco, E. monte y O. Ramón García.

El mismo: Campo, secano, en Valdepuerco, de 71 áreas, 50 centiáreas; que linda N., S. y E. monte y O. Ramón García.

A D. Clemente García Cardiel: Campo, secano, en La Cuesta, de 35 áreas, 75 centiáreas; que lin-

da N. monte, S. y E. barranco y O. camino de Oseja.

A D. Francisco Moreno Alba: Campo, regadío, en La Peñuela, de 25 áreas, 2 centiáreas; que linda N. Julián Solanas, S. Joaquín Marco, E. camino y O. José Marco.

El mismo: Campo, secano, en Cascanillas, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. senda Herederos, S. monte, E. Pedro Ruiz y O. Nicolás Ruiz.

El mismo: campo, secano, en Moscadell, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Romeral, S. Viñas Romeral, E. Juan Roy y O. Molillas.

El mismo: campo, secano, en Tordobe, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. camino, S. montes, E. barranco y O. Pedro Sancho.

El mismo: Campo, secano, en Tordobe, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. y S. Romeral, E. Esteban Sancho y O. Alejandro.

El mismo: Campo, secano, en Partinillas, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. Mariano Revuelto, S. y O. barranco y E. Tomillar.

El mismo: Campo, secano, en Conchetas, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. paso de ganados, S. Julián Solanas, E. Francisco Ruiz y O. el mismo.

A D. Manuel Horno Alba: Campo, secano, en Paso del Sastre, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N., E. y O. paso de ganados y S. Fernando García.

El mismo: Campo, secano, en Prado de las Eras, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. senda Montalvo, S. Herederos de Francisco, E. Florencio Gea y O. Escolástica Marco.

El mismo: Campo, secano, en Valdelatín, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda N. Valdenaza, S. barranco, E. Clemente García y O. Domingo Barcelona.

El mismo: Campo, secano, en Conchetas, de 35 áreas, 75 centiáreas; que linda por los cuatro puntos cardinales con montes.

El mismo: Campo, secano, en Conchetas, de 21 áreas, 45 centiáreas; que linda por los cuatro puntos cardinales con barranco.

A D. José María Hernández: Campo, regadío, en Ancho, de 14 áreas, 30 centiáreas; que linda N. camino de Oseja, S. Andrés Ruiz, E. río y O. camino.

El mismo: Campo, regadío, en Ancho, de 2 áreas, 38 centiáreas; que linda N. Ramón Modrego, S. montes, E. y O. Pedro Ruiz.

A doña Petra Horno Galán: Campo, regadío, en Almozara, de 3 áreas, 57 centiáreas; linda N. calleja, S. acequia, E. José Pérez y O. Mateo Marín.

El mismo: Campo, secano, en Ancho, de 17 áreas, 87 centiáreas; que linda N. acequia, S. montes, E. José Ruiz y O. Mateo Marín.

A D. Domingo Horno Mancebón: Campo, secano, en Cajigal, de 43 áreas; que linda N. monte, S. camino de Ciria, E. Manuel Bueno y O. Antonio Ruiz.

El mismo: Campo, secano, en Serrezuela Valdenaza; que linda N. camino, S. Manuel Bueno, E. Antonio Ruiz y O. camino de Jarque.

El mismo: Campo, secano, en Roza de la Carrasca, de 28 áreas, 60 centiáreas; que linda N. Simón Martín, O. Maximiano Mancebón, E. Marcelina Soria y S. Julián Mancebón.

A doña Prisca Ibáñez Vela: Campo, secano, en Valdepuerco, de 53 áreas, 72 centiáreas; que linda N. camino, S. Estanislao Cardiel, E. Prudencio Pérez y O. montes.

(Continuará).

## Junta Provincial del Censo electoral de Zaragoza.

### Relación de los Presidentes de Mesa y suplentes que han de actuar en el bienio de 1931-32.

Borja.—Distrito 1.º, Sección 1.ª: Presidente, José Sanz Chueca; Suplente, Angel Lajusticia Sebastián.—Sección 2.ª: Presidente, Francisco Pelegrín Alejaldre; Suplente, Fructuoso Arilla Serrate.—Distrito 2.º, Sección 1.ª: Presidente, Antonio Ferrández Chueca; Suplente, Antonio Olmedo Lainez.—Sección 2.ª: Presidente, Valentín Lacambra Tejero; Suplente, José Fábregas Castellot.

Cabolafuente.—Presidente, José Román Pablero; Suplente, Julio Urraca Ruiz.

Chiprana.—Presidente, Francisco Catalán Sanz; Suplente, José Villa Barriendos.

Chodes.—Presidente, Andrés Blas Jimeno; Suplente, Mariano Cabeza Blasco.

Perdiguera.—Presidente, Mariano Usón Alfranca; Suplente, Serafin Vinués Alfranca.

Piedratajada.—Presidente, Pascual Ruiz Bernués; Suplente, Nemesio de Sus Visús.

## SECCION SEXTA

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1931, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Longás  
Moneva

### Altas y bajas por rústica y urbana.

Castiliscar  
Villanueva de Gállego  
Morata de Jiloca  
El Buste  
Magallón  
Ambel  
Castejón de las Armas  
Villarroya de la Sierra  
Ibdes  
Sos del Rey Católico  
Calatayud

\*\*\*

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pu-

tiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

### Listas de Vocales de las Comisiones de evaluación

Villarroya de la Sierra  
Alborge  
Saviñán

#### Cuentas municipales.

Sástago  
Orera de Calatayud  
Morata de Jiloca

#### Presupuesto ordinario.

Samper del Salz  
Orcajo  
Embidd de la Ribera

#### Pres puestas extraordinarios

Saviñán

#### Repartimiento general

Mozota  
Paracuellos de la Ribera  
Illueca  
Santa Cruz de Grío  
Lécera

#### Padrón de Cédulas personales.

Longares  
Castejón de las Armas

#### Padrón de habitantes.

Almonacid de la Cuba  
Saviñán  
Ruesta  
Orcajo  
Farlete  
Alfajarín  
Balconchán  
Illueca  
Ambel  
Sádaba  
Moneva

#### Liquidaciones de presupuestos y relaciones de deudores y acreedores.

Ruesta  
Orera de Calatayud  
Longás  
Pradilla de Ebro  
Farlete  
Morata de Jiloca  
Moneva  
Salvatierra de Esca

#### Cabolafuente.

N.º 910.

D. Rafael Ruiz Sanz, Recaudador municipal y agente ejecutivo del reparto general de utilidades de Cabolafuente;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos del reparto general de utilidades, pertenecientes a varios años, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores que a continuación se expresan:

A D. Eduardo Mérida Mateo: Una era, sita partida del Anisar, de este término; cabe 10 áreas; linda N. y E. Manuel Ruiz, S. Juan Antonio Pérez y O. Julián Larena.

A D. Eleuterio Marco Enguita: Una casa, sita

en esta población; linda N. Pablo Marco, S. y O. calle y E. Pascual Castejón.

A D. Félix Gonzalo, esposo de Nieves Mateo: Una cuadra, sita camino de las Bodegas de esta población; linda N. camino, S. Vicente Palacios, E. José Polo y O. calle.

A D. Clemente Larena, esposo de Patricia Lanero: Una tierra, sita camino de Sisamón, de este término, cabe 30 áreas; linda N. Pedro Agredas, S. Severiano Pérez, E. camino de Sisamón y O. Hipólito Fernández.

A D. Gregorio Fernández Rodríguez: Una tierra, sita partida Cerro del Buitre, de este término; cabe 40 áreas; linda N. Dámaso Marco, S. Salvador Rodríguez, E. Francisco Mateo y O. Raimundo Atance.

A El mismo: Una era, sita Carrasca Gorda, de este término; cabe 10 áreas; linda N. Pablo Mateo, S. Antonio Pérez, E. Bernardo Polo y O. camino.

A D. Gregorio Gonzalo Las Heras: Una casa, sita calle Cantárranas, de esta población; cabe 20 metros cuadrados; linda N. León Polo, antes Antonio Gotor, S. Manuel Atance. E. y O. calles.

A D. Lázaro Marco Enguita: Una tierra, sita partida Fuente del Tolmo, de este término; cabe 40 áreas; linda N. Mariano Mendoza, S. y E. Gregorio Marruedo y O. Juan Lorenzo Mateo.

A El mismo: Otra tierra, sita partida La Cabrilla; cabe 40 áreas; linda N. Ramón Lanero, S. Eleuterio Marco, E. Romeral y O. Manuel Mendoza.

A El mismo: Otra tierra, sita en Cobalana, de este término; cabe 40 áreas; linda N. Joaquín Enguita, S. Benito Lanero, E. barranco y O. Ambrosio Mateo.

A El mismo: Otra tierra, sita en las Casillas, de este término; cabe una hectárea, 20 áreas; linda N. Juan Lorenzo Mateo, S. Dámaso Marruedo, E. Juan Lorenzo Mateo, O. Isaac Gotor.

A D.<sup>a</sup> Micaela Niévedes Bueno: Una tierra, en El Alto Tejado, de este término; cabe 20 áreas; linda N. Manuel Marruedo, S. Domingo Niévedes, E. Juan Mateo y O. Pascual Rodrigo.

A D. Manuel Arcos Marco: Una viña, sita partida de Cerro Pelado; cabe 60 áreas; linda N. Ciriaco Rodríguez, S. yermo, E. y O. Celestino Benito.

A D. Pablo Marco Rodrigo: Una casa, sita calle Barrio Nuevo, de esta población; cabe 60 metros cuadrados; linda D., I. y E. calle.

A D. Román Lanero Polo: Una tierra, sita partida Cerro del Buitre, de este término; cabe 80 áreas; linda N. Mario Polo, S. Juan Lorenzo Enguita, E. Joaquín Palacios y O. Paulino Castejón.

A D. Vicente Pérez Torrubiano Herederos: Una tierra, sita en Aniversario; cabe 60 áreas; linda N. Antonia Pérez, S. camino Sisamón, E. senda y O. Fuente Nueva.

A D. Vicente Polo Polo, Herederos: Una tierra, sita en las Corzas; cabe 5 hectáreas, 60 áreas; linda N. Monjón de Monreal, S. Antonio Pérez, E. Isaac Gotor y O. Vicente Mateo.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo,

se notifican los embargos por medio del presente anuncio, artículo 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tres días, contados desde la fecha de esta publicación, presenten títulos de propiedad del embargo, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Cabolafuente, 22 de febrero de 1931. — El Agente, Rafael Ruiz.

### Uncastillo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno, durante las sesiones del segundo cuatrimestre celebradas en los días 30 de agosto y 1.º de septiembre de 1930, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 227 del Estatuto municipal, en relación con el apartado 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, aprobado por Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1930. — Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente, durante los meses de abril, mayo, junio y julio del año actual, con la reclamación del Sr. Gracia (D. Cándido), sobre la denegación del terreno que tenían solicitado para edificar los vecinos Mateo Gracia y Manuel Claveras y otros, entre la carretera y el río y frente al edificio de D.<sup>a</sup> Crescencia Soterías, exigiendo que esta señora pruebe la propiedad de dicho solar ya que lo está edificando en él y que pague los metros que haya ocupado al mismo precio que lo hicieron Angen Acín Larcuén y Alejandro Pérez Pérez, por el ocupado en la fuente del Mercado.

Se acordó por unanimidad aprobar provisionalmente las cuentas del presupuesto del año de 1929, reservándose el derecho de impugnar los pagos e ingresos que en las mismas figuren si corresponden a acuerdos que se declaren lesivos, por estar comprendidos en el Real decreto de 12 de junio de 1930, fijándolas en esta forma: Cargo, ciento ocho mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas treinta y siete céntimos. Data, cien mil quinientas doce pesetas veintiséis céntimos. Existencia para el ejercicio de 1930, siete mil novecientas veintitrés pesetas once céntimos.

Se acordó, con el voto en contra de los señores Gracia (D. Cándido y D. Santos), contribuir con doscientas pesetas a la suscripción para las obras del Templo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, con cargo a los gastos de representación.

Se acordó por unanimidad solicitar la prórroga, por otros diez años el derecho de poder cultivar en el monte de Pivanido, concedido por Real orden de 11 de enero de 1921, y la de otros diez años el concedido en el monte Pardiña de Baniés, aumentando a cien las hectáreas, en vez de cincuenta que hoy se disputan.

Se acordó por unanimidad que los Sres. Frej

y Gracia (D. Cándido y D. Santos), procedan a revisar la ordenanza para el cobro del arbitrio de industrias callejeras y ambulantes y propongan al pleno la reforma que crean conveniente.

Se acordó por unanimidad que la misma Comisión, pero pudiendo intervenir en ella cuantos Concejales estimen conveniente, informen las instancias de los subalternos, solicitando aumento en sus haberes.

Se acordó por unanimidad reclamar contra la clasificación de las plazas de Médicos titulares asignadas a esta villa, por no concurrir ninguna de las circunstancias que determinan los artículos 2.º y 3.º de la Real orden de Gobernación, número 1337, de 5 de febrero de 1927, al objeto de que se clasifique y se asigne a esta villa una sola plaza como está servida en la actualidad.

Se acordó por unanimidad reclamar contra la forma de practicar la liquidación del 20 por 100 de Propios, en cuanto al año de 1930, ya que en el año forestal de 1929 30 se concedió un aprovechamiento de maderas y leñas, que no pudo ser rematado por falta de licitadores, y por tanto, haberse quedado sin beneficiar al pueblo.

Se acordó por unanimidad asociarse al Sindicato de Iniciativa y propaganda de Aragón.

Se acordó por unanimidad ascender en el cargo de Matarife propietario al suplente que le corresponda en turno para cubrir la vacante de Faustino Castillo Larcuén, fallecido en el mes corriente, y cubrir la de suplente con el concursante que reúna mejores méritos.

Se acordó por unanimidad levantar la sesión a la una y quince horas de la mañana para continuar celebrando las sesiones del segundo cuatrimestre el día 1.º de septiembre a las nueve de la noche.

(Continuará).

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

Núm. 986.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a María Mazo Fajardo, que dijo tener su domicilio en la calle de Santiago, núm. 7, y actualmente se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado y secretaria de D. Santiago Calvo, al objeto de recibirle declaración en sumario que se instruye con el número 97 de 1931, sobre lesiones; con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.011.

Zaragoza.—San Pablo.

D. José María García-Belenguer y García, Jefe municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas de cierto juicio verbal seguido en este Juzgado, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veintico por ciento del precio de su tasación, y por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Un campo, sito en Gallur, partida de Arba de tres hanegas de tierra; que confronta al norte con Jaime Jiménez, al sur con río Ebro al este con Juan Pablo Magdalena y al oeste con acequia: tasado en mil doscientas pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito Democracia, 62 duplicado segundo, he señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las doce, previniéndose, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores exhibir su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta.

Dado en Zaragoza, a diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta y uno.—José María García-Belenguer.—P. S. M., Alberto Garnica.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.034.

Sindicato de Riegos de Villalba de Perejil.

Para ocuparse de asuntos a que se refiere el artículo 53 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria a todos los propietarios, para el día quince del corriente, a las catorce, en la Casa Consistorial; advirtiéndose que de no resultar mayoría de concurrentes en esta convocatoria, se celebrará otra sesión el día veintidós del mismo mes, en el sitio y hora antes citados, y se tomará acuerdo, sea cual fuere el número de asistentes.

Villalba de Perejil, 1.º de marzo de 1931.—El Presidente, Manuel Franco.

## DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excma. Diputación de Zaragoza.

IMPRESA DEL HOSPICIO